RESOLUCIÓN No. **1056** DE **21-11-2024**

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-004-2024 que tiene por objeto "1022- Realizar las acciones necesarias para elaborar las fichas de valoración individual (FVI-BI) de los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital en nivel de intervención 1 (N1), de acuerdo con el listado que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) indique y de conformidad con los lineamientos estipulados por el Instituto."

LA SUBDIRECTORA DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el literal b) del artículo 98 del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, los Acuerdos 001 y 002 de 2023 expedidos Junta Directiva del IDPC, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Decreto Distrital No 051 del dos (2) de febrero de 2024, Resolución 134 de 30 de marzo de 2020 y la Resolución de delegación 598 12 de julio de 2024

CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el 8 de octubre de 2024, la Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio mediante memorando No. 20243000164653, radicó en la Oficina Jurídica el estudio y documentos previos para adelantar el proceso de selección por Concurso de Méritos cuyo objeto es *"1022-Realizar las acciones necesarias para elaborar las fichas de valoración individual (FVI-BI) de los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital en nivel de intervención 1 (N1), de acuerdo con el listado que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) indique y de conformidad con los lineamientos estipulados por el Instituto",* en los cuales se justificó la contratación del proceso de selección.

Que el IDPC, a través del portal de contratación SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/, el 15 de octubre de 2024 publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Concurso de Méritos Abierto IDPC-CMA-004-2024 y estableció como plazo para presentar observaciones por parte de los interesados desde el 16 al 22 de octubre de 2024, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que en el plazo indicado anteriormente se recibió una observación al proyecto del pliego de condiciones y hasta el día 28 de octubre se presentaron observaciones extemporáneas por los siguientes interesados:

- TALIESIN S.A.S

RESOLUCIÓN No. **1056** DE **21-11-2024**

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-004-2024 que tiene por objeto "1022- Realizar las acciones necesarias para elaborar las fichas de valoración individual (FVI-BI) de los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital en nivel de intervención 1 (N1), de acuerdo con el listado que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) indique y de conformidad con los lineamientos estipulados por el Instituto."

- CONSORCIO NVP

Que el día 28 de octubre de 2024, mediante formulario de respuestas fueron atendidas y publicadas las observaciones en la plataforma transaccional SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y en virtud del presupuesto oficial de la contratación, el presente proceso era susceptible de limitación a Mipyme.

Que dentro del término para presentar las solicitudes para limitar la convocatoria señalado en el cronograma del proceso de concurso de méritos No. IDPC-CMA-004-2024, esto es, hasta el 25 de octubre de 2024 a las 7:00 PM, no se recibieron solicitudes por lo cual el proceso NO se limitó a MiPymes teniendo en cuenta que no se cumplieron las condiciones previstas en los artículos 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020 que modificaron los artículos 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como lo establecido en el numeral 3.5 LIMITACIÓN A MIPYME del Pliego de condiciones, para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales.

Que mediante Resolución No. 949 del 28 de octubre de 2024, se ordenó la apertura del proceso de concurso de méritos No. IDPC-CMA-004-2024 cuyo objeto es: *"1022- Realizar las acciones necesarias para elaborar las fichas de valoración individual (FVI-BI) de los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital en nivel de intervención 1 (N1), de acuerdo con el listado que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) indique y de conformidad con los lineamientos estipulados por el Instituto."*

Que junto con la resolución de apertura antes mencionada se publicaron los pliegos de condiciones definitivos, estudios previos definitivos y demás documentos definitivos del proceso de selección.

Que el plazo de ejecución del contrato es de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41° de la Ley 80 de 1993 y artículo 23° de la Ley 1150 de 2011.

RESOLUCIÓN No. **1056** DE **21-11-2024**

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-004-2024 que tiene por objeto "1022- Realizar las acciones necesarias para elaborar las fichas de valoración individual (FVI-BI) de los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital en nivel de intervención 1 (N1), de acuerdo con el listado que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) indique y de conformidad con los lineamientos estipulados por el Instituto."

Que el presupuesto oficial ha sido estimado en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($153.717.377)** incluido IVA y todos los tributos, costos y gastos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y se encuentra respaldado financieramente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal el cual se anexa al presente proceso, expedido por la Subdirección de Gestión Corporativa del INSTITUTO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El IDPC cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal número 1029 del 11 de octubre de 2024, para amparar el contrato resultante del proceso de selección.

No. CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1029	Implementación de procesos de valoración para el inventario del patrimonio cultural material en Bogotá D.C.	O232020200881301 Servicios interdisciplinarios de investigación básica	153.717.377

Que se estipulo desde el 28 de octubre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024, el plazo para recibir observaciones al pliego de condiciones definitivo, sin embargo no se recibieron observaciones a los documentos por parte de los interesados.

Que, conforme al cronograma del proceso, el 07 de noviembre de 2024 a las 10:00 am se llevó a cabo el cierre del proceso y se recibieron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
1	CONSORCIO NVP	$153.717.377
2	CONSTRUINTEL SAS	$139.882.813

Que el 13 de noviembre de 2024 se publicó Adenda No. 1 al proceso de concurso de méritos IDPC-CMA-004-2024 por medio de la cual de modificó el cronograma en un

RESOLUCIÓN No. **1056** DE **21-11-2024**

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-004-2024 que tiene por objeto "1022- Realizar las acciones necesarias para elaborar las fichas de valoración individual (FVI-BI) de los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital en nivel de intervención 1 (N1), de acuerdo con el listado que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) indique y de conformidad con los lineamientos estipulados por el Instituto."

día hábil.

Que de conformidad con el cronograma el 14 de noviembre de 2024, el Comité Evaluador designado, publicó el Informe de evaluación preliminar en el SECOP II, el cual arrojó el siguiente resultado:

NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
CONSORCIO NVP	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**

Que durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, se recibieron subsanaciones por parte del siguiente proponente:

- CONSORCIO NVP

Que el 20 de noviembre de 2024 se publicó el informe de verificación y evaluación definitivo consolidado es el siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
CONSORCIO NVP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**

Que teniendo en cuenta que la oferta presenta por el proponente CONSORCIO VNP se encuentraba habilitada jurídica, financiera, técnica y económicamente se procedió con la asignación de puntaje por parte del comité evaluador técnico obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	PUNTAJE
CONSORCIO NVP	**91,84**

RESOLUCIÓN No. **1056** DE **21-11-2024**

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-004-2024 que tiene por objeto "1022- Realizar las acciones necesarias para elaborar las fichas de valoración individual (FVI-BI) de los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital en nivel de intervención 1 (N1), de acuerdo con el listado que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) indique y de conformidad con los lineamientos estipulados por el Instituto."

Que por lo anterior, el comité evaluador recomendó a la Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio como ordenadora del gasto la adjudicación del proceso de concurso de méritos No. IDPC-CMA-004-2024, cuyo objeto es: *"1022- Realizar las acciones necesarias para elaborar las fichas de valoración individual (FVI-BI) de los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital en nivel de intervención 1 (N1), de acuerdo con el listado que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) indique y de conformidad con los lineamientos estipulados por el Instituto."* al proponente **CONSORCIO NVP** integrado por Nestor Vargas Pedroza identificado con cédula de ciudadanía No. 79.378.371 (Participación 50%) y Nestor Vargas Pedroza Arquitectos S.A.S identificada con Nit. 900.805.973-1 (Participación 50%), por valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($153.717.377),** incluido IVA y todos los tributos, costos y gastos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En consecuencia, la Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio en calidad de ordenadora del gasto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. IDPC-CMA-004-2023, cuyo objeto es: *"1022- Realizar las acciones necesarias para elaborar las fichas de valoración individual (FVI-BI) de los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital en nivel de intervención 1 (N1), de acuerdo con el listado que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) indique y de conformidad con los lineamientos estipulados por el Instituto."* al proponente **CONSORCIO NVP** integrado por Nestor Vargas Pedroza identificado con cédula de ciudadanía No. 79.378.371 (Participación 50%) y Nestor Vargas Pedroza Arquitectos S.A.S identificada con Nit. 900.805.973-1 (Participación 50%), por valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($153.717.377),** incluido IVA y todos los tributos, costos y gastos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESOLUCIÓN No. **1056** DE **21-11-2024**

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-004-2024 que tiene por objeto "1022- Realizar las acciones necesarias para elaborar las fichas de valoración individual (FVI-BI) de los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital en nivel de intervención 1 (N1), de acuerdo con el listado que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) indique y de conformidad con los lineamientos estipulados por el Instituto."

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Se ordena la publicación del presente acto administrativo en el Portal de Contratación del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de noviembre de 2024

Documento 20241000010565 firmado electrónicamente por:	
MELVA SAHIDY PASTRANA MORALES	Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio (E) SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 21-11-2024 17:12:18
Revisó:	ANA MARIA MONTOYA CORREA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO
	SANDRA JANNETH RUEDA IBAÑEZ - Jefe Oficina Jurídica - Oficina Jurídica
Proyectó:	JUAN CAMILO PAMPLONA SALAZAR - - Oficina Jurídica

4eda26c4bed6e163c73a4091ac190bf66e65bebbf5ada7f0df26e96eb22babf1
Codigo de Verificación CV: a8203